ACUERDO NÚMERO 089 DE 2021

(AGOSTO 17)

Por el cual se autoriza un Curso Especial como Modalidad de Examen Preparatorio en el Área de Derecho Laboral del Programa de Derecho.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Directora del Programa de Derecho, mediante resolución No. 328 de fecha 6 de agosto de 2021, solicita a este Consejo, autorizar la realización de un curso especial como modalidad de examen preparatorio en el Área de Derecho Laboral, el cual se considera viable.

Que teniendo en cuenta el número de estudiantes que egresan del Programa de Derecho se evidencia la necesidad de ofrecerles alternativas para que culminen satisfactoriamente su proceso de graduación exitosa.

A C U E R D A :

ARTÍCULO 1o. Autorizar la realización de un Curso Especial como Modalidad de Examen Preparatorio en el Área de Derecho Laboral del Programa de Derecho, para egresados no graduados y estudiantes en proceso de grado interesados.

ARTÍCULO 2o. El costo de dicho curso será en su totalidad responsabilidad de los interesados y se realizará según las siguientes condiciones:

Número egresados:	20
Intensidad horaria:	120 horas
Fecha de iniciación:	Noviembre 11 de 2021
Fecha de terminación:	Diciembre 10 de 2021
Horario:	Lunes a Viernes (6:00 p.m a 10:10 p.m) y sábado (8:00 a.m. a 12:10 m)
Costo total del curso:	$ 7.568.000
Costo por estudiante:	$ 378.400

PARÁGRAFO 1: Los interesados se comprometen a cancelar el valor total del curso, hasta el 11 de noviembre de 2021, en la entidad bancaria correspondiente.

PARÁGRAFO 2: En la eventualidad que el curso especial no pueda realizarse en la fecha prevista, se facultad al Rector para que, a solicitud de la Dirección del Programa, fije el nuevo calendario.

ARTÍCULO 3o. Los docentes serán dos (2) profesionales del derecho quienes aprueben el proceso de selección que determine la oficina de Talento Humano de la Universidad, mediante invitación externa para quienes acrediten tarjeta profesional y vigencia de la tarjeta, nivel de formación pos gradual especialista o magister en derecho laboral o áreas afines, con experiencia profesional mínima de dos (2) años y que haya tenido vinculo previo como docente de la Universidad Cesmag.

ARTÍCULO 4o. Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa-Financiera, Dirección de Programa, Secretaría General, Pagaduría, Contabilidad, Gestión Humana, Publicidad y Mercadeo, Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 17 de agosto de 2021.

P. Daniel Omar Sarria Tejada

Fray DANIEL SARRIA TEJADA OFM Cap.
Presidente

MAURICIO DANILO SALAZAR
Secretario General